

# MINISTERIO DE CULTURA

**16754** *ORDEN de 22 de junio de 1992, por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de promoción con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Dolores González Viuda Bigourdan».*

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de la Fundación «Dolores González Viuda Bigourdan» y,

Resultando que por don Juan Miguel González Fera, como heredero universal de confianza de doña María Dolores Bigourdan, de soltera González (en memoria de la testadora y de su esposo don Jacques Bigourdan), se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Barcelona don Luis Roca-Sastre Muncunill, el día 7 de junio de 1990; fijándose su domicilio en Barcelona, calle de Gran de Gracia, número 70, 1.º, 1.ª,

Resultando que el capital inicial de la Institución está constituido por los siguientes bienes: a) La suma de 1.100.000 pesetas, producto de la venta de la cuarta parte de la finca sita en Pallejá, urbanización «Fontpineda», descrita en la escritura de referencia, constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en Entidad bancaria a nombre de la Fundación. b) Departamento número cuatro, piso denominado entreplanta número tres, de la casa número 3, del bloque 5, casa número 6 de la calle de Alava de la localidad de Alcorcón, valorada en la suma de 678.137 pesetas, descrita en la escritura de referencia; c) Departamento número uno, local denominado sótano de la casa 3, del bloque 5 de la casa número 6 de la calle Alava de la localidad de Alcorcón, su valor es de 1.026.064 pesetas, descrita en la escritura de referencia; d) Elemento número diez, integrado por el piso ático y sobeático dúplex; puerta segunda de la casa señalada con el número 14 en la calle Jadraque, de la ciudad de Barcelona, valorada en la suma de 1.541.221 pesetas, descrita en la escritura de referencia y e) Tres cuartas partes indivisas de una casa señalada con el número 22 del barrio de la iglesia del pueblo de San Millán, partido de Villarcayo (Burgos), valorada en la suma de 1.435.842 pesetas, descrita en la escritura de referencia; se especifica el objeto de la misma consistente en: «Subvencionar realizaciones culturales de estudios, residencias de estudiantes y becas de estudio y cuanto con ello tenga una relación directa. El Patronato concretará anualmente un programa de actividades dentro de los límites señalados en el párrafo anterior y de las disponibilidades económicas de la fundación remitiéndolo al Protectorado en los términos regulados por las disposiciones vigentes».

Resultando que el Gobierno, Administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido como sigue: Presidente: Don Alfredo Rubio de Castarlenas; Vicepresidente: Don José María Forcada Casanova; Secretario: Don Juan Miguel González Fera; Tesorero: Don José Luis Socias Bruguera, y Vocales: Don Agustín Viñas Rexach, doña Montserrat Español Dotras, doña Anna Bundó Mas y doña Victoria de la Ascensión Jiménez Ojca, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 565/1985, de 24 de abril, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir

la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una Institución cultural y benéfica, y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º, 4, del mismo.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Dolores González Viuda Bigourdan».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1992.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## BANCO DE ESPAÑA

**16755** *RESOLUCION de 15 de julio de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 15 de julio de 1992.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	94,355	94,639
1 FCU .....	129,833	130,223
1 marco alemán .....	63,667	63,859
1 franco francés .....	18,849	18,905
1 libra esterlina .....	181,181	181,725
100 liras italianas .....	8,390	8,416
100 francos belgas y luxemburgueses .....	308,830	309,758
1 florin holandés .....	56,456	56,626
1 corona danesa .....	16,526	16,576
1 libra irlandesa .....	169,603	170,113
100 escudos portugueses .....	74,755	74,979
100 dracmas griegas .....	51,818	51,974
1 dólar canadiense .....	79,031	79,269
1 franco suizo .....	70,414	70,626
100 yenes japoneses .....	75,394	75,620
1 corona sueca .....	17,535	17,587
1 corona noruega .....	16,193	16,241
1 marco finlandés .....	23,234	23,304
100 chelines austriacos .....	904,566	907,284
1 dólar australiano .....	70,172	70,382

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.